I. Municipalidad de Lota
Dirección de Control

Ord. N° 309.-

Ant. *: Informe de Fiscalización sobre uso de Bienes y Servicios en recinto del Cementerio Municipal.*

Mat *: Remite Informe que indica.*

Lota, 12 de Diciembre de 2011.-

DE : Directora de Control
Sra. Rosa Valenzuela López

A : Alcalde I. Municipalidad de Lota
Sr. Jorge Venegas Troncoso

La Directora de Control que suscribe, cumple con remitir a Ud. Informe de Fiscalización realizado por el profesional, Sr. Angelo Conejeros R., el que es aprobado en todas sus partes por ésta.

Asimismo, cabe señalar que las observaciones detectadas fueron informadas anteriormente sin que a la fecha se subsanen, por lo que se requiere se instruya a la brevedad corregirlas.

Finalmente, se indica que el presente Informe será publicado en pág. web del Municipio, por disposición de la Ley N° 20.285.

Sin otro particular, le saluda a Ud.,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

Rosa Valenzuela López
Directora de Control

Distribución:
- *Sr. Alcalde.*
- *C.c. Concejo Municipal.*
- *C.c. Administración y Finanzas.*
- *C.c. DIDECO.*
- *Enc. Pág. Web.*
- *Archivo.(2)*

RVL/ACB/mas

I. Municipalidad de Lota
RECEPCION DE
DOCUMENTOS
SECRETARIA DE CONCEJALES
12 DIC. 2011

I. Municipalidad de Lota
Dirección de Control
Depto. Auditoría

Ord. Nº 19.-

Ant. : *Cumplimiento de Solicitud Sra. Directora de Control.*

Mat. : *Remite Informe de Fiscalización efectuada sobre los Usos de Bienes y Servicios en recinto del Cementerio Municipal de Lota.*

***Lota**, 12 de Diciembre de 2011.-*

DE : Jefe Departamento de Auditoría
Sr. Angelo Conejeros Riveras

A : Directora de Control
Sra. Rosa Valenzuela López

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL
RECIBIDO 12 DIC. 2011
DESTINO OK. Preparar los ...
V°B°

En atención a revisión efectuada a los Usos de Bienes y Servicios ubicados en el recinto del Cementerio Municipal de Lota, adjunto remito a Ud., información recabada de la fiscalización realizada.

Sin otro particular, le saluda a atentamente a Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

ANGELO CONEJEROS RIVERAS
JEFE DEPARTAMENTO AUDITORIA

Distribución:
- *La indicada.*
- *Archivo.*

ACR/acr -

INFORME DE FISCALIZACION

RESPONSABLES	:	ANGELO CONEJEROS RIVERAS JEFE DEPTO. DE AUDITORIA.
NATURALEZA DE LA INSPECCIÓN	:	CUMPLIMIENTO DE SOLICITUD DIRECTORA DE CONTROL.
MATERIA	:	FISCALIZACIÓN SOBRE USOS DE BIENES Y SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL
DEPTO. DE AUDITORIA

Informa respecto de Fiscalización sobre los Usos de Bienes y Servicios del Cementerio Municipal.

Lota, 09 de Diciembre de 2011.

En cumplimiento del plan de Fiscalización de esta Dirección de Control para el año 2011, se efectúa fiscalización a los usos de Bienes y Servicios del Cementerio Municipal, incluyéndose en su ejecución Ord. N° 16 del 09/11/2011 de Encargado de la Administración del Cementerio, sobre situación estimada irregular.

Objetivo:

La fiscalización tuvo por finalidad examinar en terreno el uso de los servicios básicos (luz - agua) en dependencias del Cementerio Municipal de Lota, asimismo constatar la instalación de viviendas particulares en recintos de dicho Camposanto.

Metodología:

Las labores desarrolladas se llevaron a cabo de acuerdo con las metodologías de fiscalización de esta Dirección de Control e incluyó entrevistas con funcionarios que allí laboran, así también la solicitud de datos, documentos y otros antecedentes que se estimó necesarios.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL
DEPTO. DE AUDITORIA

RESULTADO DEL TRABAJO:

La fiscalización practicada permitió establecer las siguientes observaciones:

1.- DEPENDENCIA MUNICIPAL HABITADA POR PARTICULARES.

Se constató en terreno que la dependencia municipal ubicada al costado sur de la oficina administrativa del Cementerio se encuentra ocupada por personas ajenas al quehacer municipal, según declaración del Encargado del Cementerio Sr. Ricardo Paz Alarcón, ésta se encuentra habitada por la familia del Ex Encargado del Cementerio Sr. Emilio Sánchez (Q.E.P.D), a quién se le asignó la vivienda en su calidad de funcionario por desarrollar tal función. Ver anexo foto 1.

Asimismo, señala que no tiene precisión desde cuando esta dependencia municipal es habitada por personas particulares, toda vez que él asumió como Encargado del Cementerio a contar de abril del 2011, sin embargo según información proporcionada por el Sr. Alejandro Soto, quien desarrolla labores en el Patio del Cementerio, indica que esta dependencia ha sido ocupada, desde siempre, por las personas señaladas en el párrafo anterior.

2.- INSTALACION DE VIVIENDAS PARTICULARES EN RECINTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se observa que en los sitios ubicados a continuación de la oficina administrativa del Cementerio Municipal, se encuentran instaladas, alrededor de cinco viviendas, las que se hallan habitadas por personas particulares. Ver anexo foto 2 y 3.

En declaración el Encargado del Cementerio indica que, según información recabada, dichas viviendas particulares fueron instaladas después del terremoto acaecido con fecha 27 de febrero de 2010 en nuestro país. Señala por otra parte que no cuentan con autorización para vivir en estos recintos municipales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

3.- CONSUMO ENERGIA ELECTRICA EN DEPENDENCIAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

En declaración efectuada por el Sr. Ricardo Paz, así también con información proporcionada por el Sr. Alejandro Soto indican que la dependencia municipal ubicada al costado sur de la oficina administrativa del cementerio, hace uso del servicio básico energía eléctrica, a través de medidor N° 735429A, consumo cancelado con cargo municipal.

Se solicitó información al departamento de egresos, respecto de los pagos (periodo mayo a Octubre de 2011), que efectúa el municipio por concepto de consumo energía eléctrica en relación al N° de medidor 735429A, obteniendo lo siguiente:

Consumo últimos meses medidor N° 735429A

MES	MONTO	Nº FACTURA
Mayo	$ 89.200	9332897
Junio	$ 119.400	11177377
Julio	$ 162.900	11424346
Agosto	$ 150.300	11679773
Septiembre	$ 131.600	11927541
Octubre	$ 75.000	12183484
TOTAL	**$ 728.400**	

4.- CONSUMO AGUA POTABLE EN DEPENDENCIAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se informa que la dependencia municipal ubicada al costado sur de la oficina administrativa del cementerio, hace uso del servicio básico agua potable, a través de medidor N° MP DO25-9500047, medidor que además controla los servicios de los baños públicos del Cementerio, consumo cancelado con cargo municipal.

Se solicitó información al departamento de egresos, respecto de los pagos (periodo mayo a Octubre de 2011), que efectúa el municipio por concepto de consumo agua potable en relación al medidor N° MP DO25-9500047, obteniendo lo siguiente:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

Consumo últimos meses medidor Nº MP DO25-9500047

MES	MONTO	Nº FACTURA
Mayo	$ 55.940	427961
Junio	$ 61.010	68845
Julio	$ 86.150	437240
Agosto	$ 43.790	281096
Septiembre	$ 44.240	484023
Octubre	$ 38.700	373698
TOTAL	**$ 329.830**	

5.- OTRAS OBSERVACIONES

5.1.- A la fecha de la fiscalización (29/11/2011), se observa que aún no se da término a la construcción de baños en oficinas de la Administración del Cementerio, situación considerada grave, toda vez que el personal que allí labora, entre los cuales se encuentran, dos funcionarios municipales (hombres) y dos personas de apoyo (mujeres), no cuenta con este servicio tan básico. Ver anexo foto 4 y 5.

5.2.- Al momento de la visita, se comprobó la presencia de animal (caballo) en el recinto del Cementerio. Ver anexo foto 6.

En respuesta a esta observación, el Sr. Ricardo Paz indica que se torna difícil el control sobre estos animales, debido a que en algunos sectores del patio del Cementerio, el perímetro no se está totalmente cerrado o en otros casos el cerco se encuentra en mal estado. Ver anexo foto 7 y 8.

5.3.- Por otra parte el Sr. Paz, como así también personal que ejecuta labores de sepultación señalan que no cuentan del todo con los elementos necesarios para cumplir dicha función.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ARICA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

CONCLUSIONES

En virtud de lo expuesto en el presente Informe, es posible emitir las siguientes conclusiones:

1.- En relación con lo establecido en el punto 1, dependencia municipal habitada por particulares, se requiere que tal situación sea analizada y coordinada con el Asesor Jurídico de esta Entidad a fin de adoptar los procedimientos que correspondan, toda vez que es improcedente que estas dependencias sean habitadas por personas ajenas al quehacer Municipal.

2.- En cuanto a lo observado en el punto 2, instalación de viviendas particulares en recinto del Cementerio Municipal, se deberá solicitar el desalojo por las vías que correspondan. Asimismo cabe recordar la gran problemática que hoy existe en el recinto, toda vez que la capacidad del Cementerio Municipal se encuentra rebasada.

3.- En relación a lo observado en los puntos 3 y 4, se hace necesario que esta autoridad ordene a las unidades que correspondan, revisar las instalaciones de los servicios básicos (agua – luz) que se encuentran en las dependencias del Cementerio Municipal, considerando el alto costo que el municipio debe asumir sin tener la certeza de que estos consumos básicos están llegando debidamente a los usuarios que correspondan. Por otra parte se deberá suspender todo pago con cargo a medidores municipales que abastezcan a personas y/o dependencias ajenas al quehacer municipal.

4.- Respecto de lo observado en el punto 5, otras observaciones, se requiere:

Sobre construcción de baños en oficinas de la Administración del Cementerio, se deberá instruir a quienes correspondan agilizar el término a los trabajos encomendados, a fin de contar con este servicio sanitario con los elementos básicos que ello requiere.

Sobre la entrada de animales al recinto del Cementerio, se deberán adoptar las medidas tendientes a la reparación y/o construcción de los cercos en los lugares que correspondan.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

Sobre elementos esenciales para desarrollar las funciones de sepultación, se hace necesario que la autoridad superior a través de las unidades que correspondan deberá ordenar la adquisición de todos los elementos y equipos de protección adecuados a los riesgos que involucre las labores ejecutadas, ello en razón de la **delicada** labor que debe cumplir el personal allí asignado, con esto también salvaguardar fiscalizaciones que se puedan efectuar por parte del Servicio Salud. Situación ya advertida por esta Dirección de Control en Informes anteriores.

Es todo cuanto se puede informar, le saluda Atte. A Ud.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

Angelo Conejeros Riveras
Jefe Departamento Auditoria

ANEXO: FOTOS RESPECTO DE FISCALIZACION SOBRE LOS USOS DE BIENES Y SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Foto 1: Dependencia Municipal, habitada por particulares.

Foto 2: Instalación de viviendas particulares en recinto Municipal.

Foto 3: Instalación de viviendas particulares en recinto Municipal.

Foto 4: Construcción de Baños en oficinas Cementerio sin terminar.

Foto 5: Construccion de baños oficinas Cementerio sin terminar

Foto 6: Presencia de caballo en recinto del Cementerio.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAUTARO
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

ANEXO: FOTOS RESPECTO DE FISCALIZACION SOBRE LOS USOS DE BIENES Y SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Foto 7: Sector sur no se encuentra del todo cerrado el perimetro.

Foto 8: Cerco en mal estado.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA